



Departamento de Educación,
Ciencia y Universidades

Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se da publicidad a las puntuaciones provisionales del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros convocado por Resolución de 27 de octubre de 2023 del Director General de Personal, Formación e Innovación.

Conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 27 de octubre de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón” de 6 de noviembre de 2023), una vez asignadas las puntuaciones provisionales a los/as participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros éstas se harán públicas en la web del Departamento <https://educa.aragon.es>.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, RESUELVE:

1º) Hacer públicas las siguientes relaciones provisionales de puntuaciones:

- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.
- Relación de concursantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial, haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.
- Relación del resto de participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y sub apartados del baremo.

2º) Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para efectuar alegaciones. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA